



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 237

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA TODOS PINTAN.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 10 de junio de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: Que las intervenciones artísticas fomentan la participación de la ciudadanía, en especial de la población joven, y el embellecimiento del distrito;

CONSIDERANDO:

Que las intervenciones artísticas fomentarán la cultura y el arte en el distrito;

Que estas intervenciones artísticas reforzarán la importancia de la participación de un público joven, formándose espacios de expresión y recreación y encuentros de intercambio de conocimientos artísticos como así también de aprendizaje;

Que en diversas zonas se observan paredones abandonados que podrían ser intervenidos artísticamente con el objetivo de embellecer el distrito;

Que la difusión de estas intervenciones artísticas servirá para una sencilla llegada a los y las artistas que deseen participar, añadiéndose cada vez más personas que se sumen a este proyecto;

Por todo lo anteriormente expuesto, las concejales y los concejales abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Crease el Programa Todos Pintan, el que contemplará intervenciones artísticas con forma de murales en paredones visibles desde la vía pública ofrecidos por sus titulares con el objetivo de fomentar actividades culturales y artísticas que convoquen a un público joven y embellezcan el distrito.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

Artículo 2°: Crease el Registro de Contribuyentes adheridos al Programa Todos Pintan, integrado por todas aquellas personas jurídicas del distrito que ofrezcan los frentes de sus establecimientos industriales y comerciales para que se realicen intervenciones artísticas

Artículo 3°: Crease el Registro de Muralistas adheridos al Programa Todos Pintan, integrado por artistas que deseen realizar intervenciones artísticas en la vía pública.

Artículo 4°: La Secretaría de Cultura, o el área que en un futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente. La misma determinará los requisitos para inscribirse en los registros mencionados en los artículos 2° y 3° de la presente.

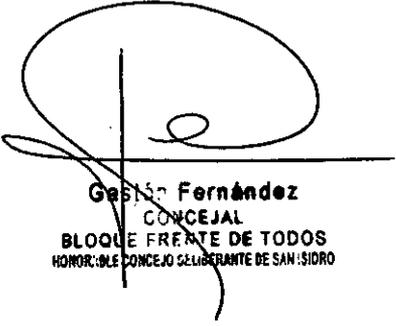
Artículo 5°: La Agencia de Recaudación de San Isidro eximirá del 10% del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, en el año en que las personas jurídicas mencionadas en el artículo 2° ofrezcan sus frentes para realizar intervenciones artísticas.

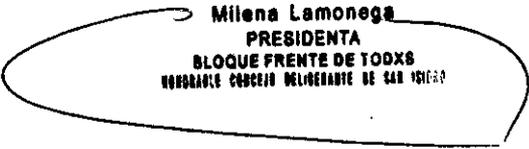
Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo difundirá la presente por medio de su sitio web oficial, las boletas de tasas municipales y todo otro medio de difusión que estime conveniente.

Artículo 7°: De forma.-

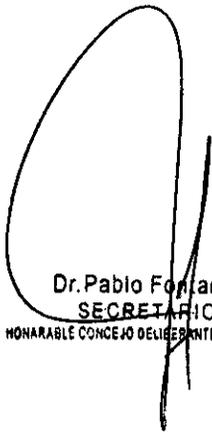

Gabriela Sermiento
 CONCEJALA
 BLOQUE FRENTE DE TODXS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

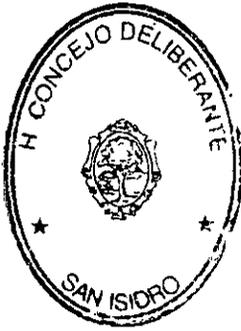

Lic. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODXS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

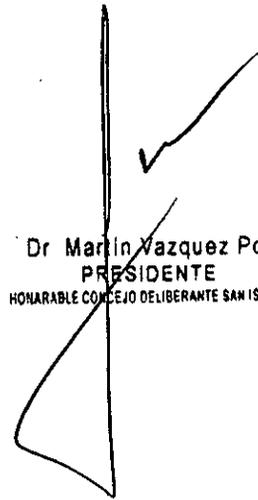

Gastón Fernández
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
 PRESIDENTA
 BLOQUE FRENTE DE TODXS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15/6/22pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO.....16.....de junio.....de 2022.....


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

